

EXTRACTO DE CONVOCATORIA DEL CONCURSO DE PREMIOS DIRIGIDOS A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y AGRUPACIONES DE PERSONAS FÍSICAS PARTICIPANTES EN LOS DESFILES DE CARNAVAL DE GETAFE 2023.-

De conformidad con lo previsto en los artículos 18 y 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Getafe (www.getafe.es)

OBJETO DE LA CONVOCATORIA:

Se convocan premios mediante régimen de concurrencia competitiva dirigidos a entidades jurídicas sin ánimo de lucro y agrupaciones de personas físicas que hayan participado en las siguientes actividades de la programación del Carnaval 2023:

- Desfile de murgas el sábado 18 de febrero
- Desfile del entierro de la sardina el miércoles 22 de febrero

REQUISITOS DE LAS ASOCIACIONES Y AGRUPACIONES PARTICIPANTES:

Podrán participar en el concurso, en cualquiera de las dos actividades anteriormente mencionadas, entidades jurídicas sin ánimo de lucro y agrupaciones de personas físicas.

Todas las asociaciones o agrupaciones interesadas en participar deben cumplir los siguientes requisitos:

1. Haberse inscrito en las Normas de participación para los desfiles del Carnaval de Getafe 2023, aprobadas en Junta de Gobierno de 25 de enero de 2023, habiendo hecho efectiva su participación en la modalidad correspondiente y cumplido con todos y cada uno de los requisitos de dichas bases de participación:
 - 1.1. Haber participado con un mínimo de 15 integrantes en el desfile de murgas
 - 1.2. Haber participado con un mínimo de 15 integrantes en el desfile del entierro de la sardina.
 - 1.3. Las agrupaciones de personas físicas deben haber estado formadas por al menos un 50 % de sus miembros empadronados en Getafe actuando una persona mayor de edad empadronada como representante.
2. En el momento de apertura del plazo de presentación de solicitudes la entidad (o el representante en el caso de agrupaciones de personas físicas) deben hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias y no tributarias con el Ayuntamiento de Getafe, así como la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y la Seguridad Social.

PRESUPUESTO Y PREMIOS:

El presupuesto máximo de la presente convocatoria es de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000.-€), con cargo a la aplicación presupuestaria nº 338.01.480.00 denominada "Transferencias Corrientes a Familias e Instituciones sin fines de lucro. Festejos Locales", considerándose gasto público, repartida de la siguiente forma:

Desfile de murgas	34.100 euros
Desfile del entierro de la sardina	900 euros

SOLICITUD Y PLAZO:

Las solicitudes, que se formalizarán según el modelo que figura como Anexo I de las presentes bases, se presentarán junto con la documentación requerida en el Registro General del Ayuntamiento de Getafe en el horario establecido por el departamento, o en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo el plazo de presentación de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid.

CONCEJAL DELEGADO DE CULTURA Y CONVIVENCIA